UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUN. 2012

Visto el expediente administrativo presentado por la Lic. Rosario Lucha Chuchón Ayala sobre concesión de licencia por gravidez; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Rosario Lucha Chuchón Ayala, Profesora contratada, Nivel NII-30, de los Planteles de Aplicación Guamá Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado licencia por gravidez presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición planteada por la recurrente se encuentra respaldada con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, a partir del 09 de abril al 07 de julio de 2012, licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Lic. ROSARIO LUCHA CHUCHÓN AYALA, Profesora contratada, Nivel NII-30, de los Planteles de Aplicación Guamá Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER que el pago del subsidio a la referida beneficiaria será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj